



REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

1. ANTECEDENTES

El presente reglamento describe el proceso que debe seguir todo estudiante de la UDLA que aspira a titularse.

2. OBJETIVOS

Este reglamento tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos de titulación de los estudiantes de la UDLA, mediante el apoyo de tutorías afines a la aplicación de conocimientos, desarrollo de técnicas y competencias adquiridas en la vida estudiantil.
- Fomentar e incrementar el porcentaje de titulados en todas las carreras de la Universidad.
- Simplificar el proceso de titulación, facilitando los trámites administrativos que los estudiantes deben realizar y ajustando los tiempos para este proceso.

3. NORMAS GENERALES

Se considera Trabajo de Titulación al trabajo práctico que un estudiante elabora por escrito, bajo el enfoque de un área de la carrera, proponiendo la solución de un problema o la satisfacción de una necesidad a través de un trabajo de investigación o el diseño y elaboración de planes o prototipos que demuestren la aplicación de los conocimientos científicos, tecnológicos, metodológicos y sociales adquiridos durante el programa académico de cada carrera de tercer nivel, y que en última instancia contribuyen integralmente al desarrollo de la comunidad.

El desarrollo del Trabajo de Titulación deberá ser el aporte intelectual del estudiante con una propuesta académica, debidamente sustentada y motivada que establezca claramente una solución ó alternativas de solución a problemáticas, de acuerdo al tema escogido.

Los estudiantes que cursan carreras profesionales deben iniciar su proceso de titulación cuando hayan cumplido con todos los prerrequisitos exigidos por cada carrera para aprobar la asignatura de "Metodología de Titulación", en primera instancia, y el módulo de "Trabajo de Titulación", en segunda instancia. "Metodología de Titulación" tiene la duración de un semestre y "Trabajo de Titulación" la duración máxima de 10 meses calendario a partir de la inscripción del trabajo.

Cada Facultad o Escuela de la UDLA coordinará la ejecución de los trabajos de titulación, debiendo para ello contar con un cuerpo docente de la Universidad capacitado y especializado en los temas a desarrollar. Cada Facultad o Escuela contará con una Guía de Trabajos de Titulación en su área, que contemplará aquellos aspectos más específicos no contemplados en este Reglamento, así como directrices para el estudiante y los profesores guía y corrector que garanticen uniformidad de criterios y parámetros académicos en cuanto a los objetivos y contenidos mínimos con los que debe cumplir un Trabajo de Titulación. Este documento estará disponible en la página de la Universidad

Se considera egresado al estudiante que ha aprobado todas las asignaturas y actividades académicas que conforman el plan de estudios de la carrera correspondiente, así como las respectivas prácticas, incluyendo la asignatura de “Metodología de Titulación”, restándole solamente realizar y aprobar su Trabajo de Titulación y defensa para la obtención del título, para lo cual debe cursar el módulo de “Trabajo de Titulación”.

El Trabajo de Titulación debe ser desarrollado en forma individual o, de manera excepcional, hasta por un máximo de dos estudiantes, pudiendo este límite ser menor para carreras específicas, en cuyo caso estará registrado en la Guía de Trabajos de Titulación correspondiente.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La elaboración del Trabajo de Titulación comprenderá el desarrollo de una asignatura llamada “Metodología de Titulación” y un módulo de “Trabajo de Titulación”. Ambos elementos estarán incorporados dentro de las mallas curriculares de las carreras, ubicadas en el nivel que cada Facultad o Escuela haya determinado, pero que en ningún caso podrá ser inferior al penúltimo nivel de la carrera. Los estudiantes podrán tomar “Trabajo de Titulación”, previa aprobación de “Metodología de Titulación”, debiendo realizar la respectiva carga académica semestral, una vez cumplidos todos los requisitos de matriculación. Por ninguna razón se podrá autorizar la toma simultánea de “Metodología de Titulación” y “Trabajo de Titulación”.

5. ASIGNATURA “METODOLOGÍA DE TITULACIÓN”

La asignatura “Metodología de Titulación” tiene como objetivo que el estudiante de la UDLA esté en condiciones de inscribir el tema para desarrollar su Trabajo de Titulación, es decir inscribir su Plan de Trabajo de Titulación. Este taller tendrá las siguientes características:

- Constará de 2 sesiones semanales y una duración semestral de acuerdo al calendario académico vigente a la fecha. Las primeras 4 sesiones de la asignatura corresponden a un taller, orientado a explicar las normas generales de redacción y presentación de un Trabajo de Titulación, que estará a cargo de la Dirección de Formación Integral, quien comunicará a las diferentes Facultades y Escuelas con la debida anticipación los contenidos a impartirse y la evolución del taller. Las restantes sesiones de la asignatura estarán bajo la responsabilidad de la Facultad o Escuela correspondiente.
- Las normas generales para la redacción y presentación de los Trabajos de Titulación están presentadas en el Anexo 1.
- La modalidad será presencial, compuesta de talleres, investigaciones de campo, exposiciones, y/o consultas bibliográficas, según la consideración y diseño realizado por cada Facultad o Escuela, hasta culminar con la definición del tema y el Plan a desarrollar como Trabajo de Titulación.
- Cada Facultad o Escuela podrá fijar la cantidad de talleres y la temática a desarrollar en cada uno de ellos, según su Guía de Trabajos de Titulación.
- Esta asignatura será dictada por personal docente designado por cada coordinación de carrera. Durante las sesiones de clase, el docente tendrá la responsabilidad de guiar al estudiante en la búsqueda y aprobación del tema a desarrollar, a través de talleres, investigaciones de campo, exposiciones y/o consultas en las horas de clase.
- Durante el desarrollo de la asignatura, cada coordinador de carrera podrá asignar docentes especializados para dictar los talleres con temáticas comunes en el desarrollo del trabajo, de acuerdo a la consideración de cada Facultad o Escuela.
- La temática general de los talleres será la siguiente:
 - Explicación del proceso de titulación
 - Técnicas de investigación

- Normas de redacción
 - Significado de plagio y sus consecuencias
 - Análisis de temas tentativos a desarrollar
 - Esquema del desarrollo del Trabajo de Titulación.
 - Simulación de presentaciones
 - Plan de acción del desarrollo del trabajo
 - Revisión bibliográfica
 - Elaboración del plan de Trabajo de Titulación para aprobación del Decano.
- Esta asignatura no contará con ninguna cátedra ni examen final. En su lugar, habrá 3 controles y un trabajo final sobre la presentación del plan de Trabajo de Titulación. En total, deberán asentarse 4 calificaciones que tendrán la misma ponderación que para el resto de materias de la UDLA y deberán registrarse en el sistema según el calendario académico vigente. No habrá la opción de examen no rendido ni recalificación de la presentación del plan de Trabajo de Titulación. La nota mínima para pasar será la misma que para el resto de materias de la Universidad.
 - La aprobación de esta asignatura estará sujeta a la asistencia y a la aprobación del plan a desarrollar como Trabajo de Titulación. La asistencia mínima estará sujeta a las mismas condiciones del resto de materias de la UDLA. El plan del Trabajo de Titulación deberá ser aprobado por el Decano o Director de cada Facultad o Escuela, o sus delegados, e inscrito en secretaría académica. Si el estudiante no cumple cualquiera de estas dos condiciones, automáticamente reprueba la materia.
 - El pase de la nota de “Metodología de Titulación” podrá hacerse hasta la fecha prevista en el calendario académico para el pase de notas de examen no rendido. Cada Facultad o Escuela establecerá los mecanismos internos que aseguren que la aprobación o reprobación de los planes de Trabajo de Titulación de sus estudiantes por el Decano o Director, o sus delegados (mediante el correspondiente formulario), pueda haber sido llevada a cabo hasta dicha fecha.
 - Si la materia fuere reprobada, el estudiante está en la obligación de repetirla.
 - La nota obtenida en la asignatura de Metodología de Titulación se computará en el promedio general del estudiante mas no formará parte de la calificación del Trabajo de Titulación como tal.

6. APROBACIÓN / REPROBACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE TITULACION

Para aprobar el plan, el estudiante deberá obtener la aprobación por parte del Decano o Director, o sus delegados. Cada estudiante deberá entrevistarse con su respectivo Decano o Director, o sus delegados, para conseguir la aprobación final del plan.

El plan deberá ser definido una vez cumplido el 75% de sesiones de la asignatura “Metodología de Titulación” (es decir, 24 de 32 sesiones). Solamente antes del plazo señalado, el estudiante podrá cambiar de plan. Caso contrario, deberá repetir la asignatura “Metodología de la Titulación”.

7. INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Una vez aprobada la asignatura “Metodología de Titulación”, el estudiante deberá matricularse y tomar el módulo de “Trabajo de Titulación” del último semestre en un plazo máximo de 90 días calendario, con el Plan de Trabajo de Titulación previamente aprobado al culminar la asignatura “Metodología de Titulación”. Una vez cumplido este requisito, el estudiante deberá inscribir su plan en Secretaría Académica, usando el formulario correspondiente para la inscripción del Plan de Trabajo de Titulación, antes de cursar la asignatura. El estudiante deberá presentar el borrador final de su Trabajo de Titulación en un plazo máximo de 10 meses contados desde la fecha de su inscripción en el módulo de “Trabajo de Titulación”.

En caso de que una Facultad o Escuela, por motivos académicos, deba acortar el plazo máximo para la inscripción de los estudiantes en el módulo de “Trabajo de Titulación”, deberá constar en la respectiva Guía de Trabajos de Titulación de dicha Facultad o Escuela.

Si el estudiante desea cambiar un tema aprobado, deberá nuevamente cursar y aprobar la materia “Metodología de Titulación”, si la Facultad o Escuela así lo considera luego de analizar los justificativos presentados.

8. DESIGNACIÓN DE GUÍA Y CORRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Durante la aprobación del tema del Trabajo de Titulación que hace el Decano o Director de Facultad o Escuela o la Comisión, él designará inicialmente al Profesor Guía, quien firmará el documento como demostración de aceptación y, luego de la entrega del borrador final de Trabajo de Titulación, al Profesor Corrector. El mismo docente que dicta la asignatura “Metodología de Titulación” puede ser el Profesor Guía de algunos de los estudiantes, a fin de garantizar continuidad en el proceso. Los Profesores Guías tienen que tener experticia en el área relacionada con el plan del Trabajo de Titulación.

El guía tiene la responsabilidad de dirigir y evaluar todas las competencias y conocimientos de los estudiantes, adquiridos durante su vida estudiantil, en un eficiente desarrollo del tema, a partir de la asignación del mismo y tomando en cuenta la Guía de Trabajos de Titulación del área correspondiente. De acuerdo a los lineamientos de dicha Guía, el Profesor Corrector podrá recibir el Borrador Final de Trabajo de Titulación sin conocer los nombres del Profesor Guía ni del estudiante o los estudiantes.

El corrector tendrá la obligación de leer el trabajo y calificarlo, en un plazo máximo de 15 días calendario, incluyendo un informe al Decano o persona que lo designó, argumentando el valor de la nota. Puede solicitar correcciones, más no es parte de su responsabilidad trabajar con el estudiante cuando éste recoge o procesa dichas correcciones. Finalmente, debe evaluar, en la Defensa oral del Trabajo de Titulación, si las correcciones solicitadas han sido adecuadamente introducidas e informar a sus colegas del Tribunal al respecto.

Una vez recibidas las notas y las sugerencias o pedidos de corrección por el Profesor Guía y el Profesor Corrector, de acuerdo al formato del Anexo 2, el estudiante deberá entregar en Secretaría Académica, en un plazo máximo de 3 semanas, los documentos finales asociados al Trabajo de Titulación de acuerdo al Anexo 1. El no retiro por parte del o los estudiantes de las notas y las sugerencias o pedidos de corrección por el Profesor Guía y el Profesor Corrector no le(s) exime del cumplimiento de este plazo. Pasado dicho plazo, la Facultad o Escuela podrá solicitar al estudiante que desarrolle un nuevo Trabajo de Titulación con un tema distinto, para lo cual deberá volver a tomar las asignaturas de “Metodología de Titulación” y de “Trabajo de Titulación”.

La participación en el proceso del Profesor Corrector podrá tener una modalidad distinta, por motivos académicos concretos de una Facultad o Escuela, en cuyo caso dicha modalidad deberá constar en la Guía de Trabajos de Titulación del área correspondiente.

En caso que el Profesor Corrector califique con una nota inferior o igual a 4.0/10.0 el Borrador Final presentado para su corrección, y a título muy excepcional, el Decano o Director podrá juzgar necesario el nombramiento de un Profesor Corrector alterno para recibir una calificación alternativa a la del Profesor Corrector, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica.

9. MÓDULO DE “TRABAJO DE TITULACIÓN”

El módulo de “Trabajo de Titulación” tiene como objetivo que el estudiante de la UDLA desarrolle el Plan de Trabajo de Titulación aprobado. El módulo tendrá las siguientes características de apoyo del Profesor Guía:

- Constará de un total de 16 sesiones (por un tiempo idéntico al de una sesión de clases estándar de la Universidad) distribuidas a lo largo de un tiempo no menor a cuatro meses y no mayor a diez meses desde la inscripción del módulo. La frecuencia de las sesiones deberá ser acordada entre el Profesor Guía y los estudiantes en función del avance de su trabajo.
- La modalidad será presencial, compuesta de evaluaciones de avances en los objetivos, investigaciones, exposiciones, aplicación de métodos, presentación y estructura del trabajo y consultas bibliográficas, según la consideración de cada Facultad o Escuela, hasta culminar con el trabajo escrito desarrollado como Trabajo de Titulación.
- Un Profesor Guía tendrá bajo su cargo un máximo de Trabajos de Titulación a ser determinado semestralmente por la Vicerrectoría Académica.
- Cada una de las 16 sesiones se realizará entre el Profesor Guía y el o los estudiantes que estén realizando un mismo Trabajo de Titulación.
- Con el fin de registrar adecuadamente la asistencia al curso, Secretaría Académica preparará una carpeta individual a nombre del Profesor Guía y del o de los estudiantes correspondientes a cada Trabajo de Titulación. Las reuniones entre Profesor Guía y estudiante(s) deberán realizarse en las instalaciones de la UDLA. El Profesor Guía y el o los estudiantes deberán firmar su presencia al inicio y al final de cada reunión. Este registro permitirá realizar el pago correspondiente al Profesor Guía, conforme el avance del desarrollo de la asignatura.
- El Profesor Guía deberá calificar el Borrador Final del Trabajo de Titulación. Dicha calificación tendrá una ponderación de 10% en la nota final que recibe un estudiante titulado. Los demás componentes de dicha nota final incluirán: el promedio de notas de las materias cursadas por el estudiante a lo largo de sus estudios universitarios (con una ponderación de 60%); la nota asignada por el Profesor Corrector al Trabajo de Titulación (con una ponderación de 10%); y la nota de defensa del Trabajo de Titulación (con una ponderación de 20%).
- Las notas otorgadas por el Profesor Guía y por el Profesor Corrector al Trabajo de Titulación deberán quedar evidenciadas en un informe entregado al Decano o Director, según el caso, o a su delegado, cuyo formato se encuentra en el Anexo 2.
- El informe del Profesor Guía contendrá los siguientes elementos: (i) grado en que el Trabajo de Titulación está correlacionado con el tema escogido; (ii) idoneidad de los autores consultados dentro del marco teórico del trabajo y correspondencia de dicho marco teórico con el tema tratado; (iii) adecuación de la redacción, sintaxis, ortografía y puntuación con las normas vigentes sobre la presentación del Trabajo de Titulación; (iv) cumplimiento de los objetivos general y específicos planteados en el Plan del Trabajo de Titulación; (v) breve comentario acerca del aporte investigativo del(los) estudiante(s) para el conocimiento del área a la que se refiere el tema; (vi) diferencias, de existir las, en la contribución de cada estudiante al desarrollo del trabajo; (vii) grado de incorporación de las sugerencias sobre fondo y forma que hayan sido realizadas por el Profesor Guía; (ix) sugerencias específicas; y (x) nota asignada a cada estudiante y justificación de dicha calificación.
- El informe del Profesor Corrector contendrá los siguientes elementos: (i) cumplimiento de los objetivos del Trabajo de Titulación; (ii) coherencia entre los temas y metodologías desarrolladas; (iii) adecuación de la redacción, sintaxis, ortografía y puntuación con las normas vigentes sobre la presentación del Trabajo de Titulación; (ix) sugerencias específicas y (x) nota asignada al Borrador Final del Trabajo de Titulación y justificación de dicha calificación.

- La Guía de Trabajos de Titulación de cada Facultad o Escuela incluirá lineamientos específicos de los contenidos del informe del Profesor Guía y del Profesor Corrector para el área correspondiente.
- La nota mínima para aprobar el Trabajo de Titulación—que será el promedio de las notas otorgadas por el Profesor Guía y por el Profesor Corrector—es de 7.0 sobre 10.0. En caso de no alcanzar dicha nota mínima, el estudiante está en la obligación de revisar su trabajo, tomando en cuenta las observaciones del Profesor Guía y del Profesor Corrector, en un plazo máximo de 3 meses. Dicho plazo podrá ser menor, en cuyo caso deberá constar explícitamente en la Guía de Trabajos de Titulación del área correspondiente. Si el Trabajo de Titulación revisado es reprobado por segunda vez, el estudiante deberá desarrollar un nuevo Trabajo de Titulación con un tema distinto, para lo cual deberá volver a tomar la asignatura de “Metodología de Titulación” y el módulo de “Trabajo de Titulación”. Si un trabajo no es original del o los estudiantes, se aplicará las normativas vigentes en el reglamento del estudiante de pregrado

10. ESTUDIANTES QUE DESEEN REALIZAR SU TRABAJO DE TITULACIÓN TENIENDO MÁS DE DOS AÑOS DE EGRESADO

Para aquellos estudiantes que reingresan a la Universidad luego de al menos 2 años de haber egresado, para iniciar su proceso de Trabajo de Titulación, deberán tomar todas aquellas materias nuevas, en caso de que su malla curricular al momento de egresar haya sido modificada. Para aquellos estudiantes que reingresan a la Universidad luego de al menos 4 años de haber egresado, deberá tomar adicionalmente aquellas materias que consten en el último semestre de su carrera. Eventualmente, el Decano o Director podrá imponer condiciones adicionales de estudio.

11. DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Una vez aprobada el módulo de “Trabajo de Titulación”, pagados los derechos de grado y entregados los documentos asociados al Trabajo de Titulación de acuerdo al Anexo 1, la Dirección de Coordinación Docente conformará los horarios para que a la brevedad posible se proceda con la Defensa del Trabajo de Titulación. Ésta podrá ser pública o privada y será rendida ante un Tribunal integrado por el Decano de la Facultad o Director de Escuela, o su delegado (quien presidirá el Tribunal), el Profesor Corrector y un tercer miembro de la Comisión, que puede o no ser el Profesor Guía. El Decano de la Facultad o Director de Escuela decidirá quién es el tercer miembro de la Comisión. La Dirección de Coordinación Docente deberá entregar al menos con 5 días calendario de anticipación las tesis anilladas a cada miembro del Tribunal. El Director Escuela o Coordinador de Carrera, de no ser parte del Tribunal, podrá asistir como observador a la Defensa del Trabajo de Titulación.

La Defensa del Trabajo de Titulación es la evaluación oral que realiza el tribunal al o a los estudiantes que consiguió la aprobación de su trabajo escrito, la misma que considerará las siguientes características (las particularidades propias de una Facultad o Escuela que modifiquen algunas características puntuales, exceptuando las notas mínimas y sus ponderaciones, deberán constar explícitamente en la Guía de Trabajos de Titulación del área correspondiente):

- El Tribunal tomará en cuenta el contenido y forma de la presentación, su orden y claridad, la pertinencia de los argumentos presentados, la consistencia en las respuestas del o los estudiantes, la demostración técnica de evidencias y la facilidad de palabra;
- En aquellos casos en que sean dos los estudiantes en la defensa, se evaluará la presentación individualmente, considerando los elementos señalados anteriormente, así como la dinámica de equipo;
- El Tribunal formulará preguntas orientadas a aclarar, complementar o ampliar los contenidos del Trabajo de Titulación. Las preguntas de aclaración podrán hacerse

sobre la marcha de la presentación, mientras que aquellas relacionadas a cuestiones de fondo quedarán para ser tratadas al final. Estas últimas podrán versar sobre temas propios del Trabajo de Titulación o aspectos relevantes que relacionen el Trabajo con los conocimientos adquiridos durante la carrera o temas de actualidad relacionados.

- El o los estudiantes podrán usar herramientas audiovisuales—como cuadros sinópticos, diagramas, planos, gráficos estadísticos e imágenes—que no deberán repetir descripciones textuales del Trabajo de Titulación y no deberán exceder de 30 láminas.
- El o los estudiantes deberán concluir sus exposiciones con conclusiones y recomendaciones para la implementación de su Trabajo de Titulación en un máximo de 30 minutos por cada estudiante. En su totalidad, el proceso de defensa del Trabajo de titulación durará entre 60 y 90 minutos.
- Una vez finalizada la Defensa del Trabajo de Titulación y retirados el o los estudiantes y la audiencia del aula, el Tribunal deliberará sobre las virtudes y defectos de la defensa por parte del o los estudiantes, tomando en cuenta tanto la presentación oral como las respuestas a las preguntas del Tribunal y la incorporación de las correcciones solicitadas por el Profesor Corrector.
- Acto seguido, los tres miembros asignarán de forma anónima una nota (sobre 10) para la defensa, que entregarán al delegado de Secretaría Académica, quien deberá promediar las notas e incluir el promedio en el Acta para la firma de todos los miembros del Tribunal. Para aprobar la defensa del Trabajo de Titulación, la nota promedio asignada por el tribunal debe ser superior o igual a 7.0/10.0.
- En caso de que el promedio sea inferior a 7.0/10.0, el delegado de Secretaría Académica asentará en el Acta la letra “R” en lugar de la nota. En tal caso, el estudiante podrá repetir la defensa en una nueva fecha por una sola vez más. En caso de reprobación la defensa del Trabajo de Titulación en una segunda ocasión, el estudiante no podrá titularse y deberá, de así desearlo, preparar un nuevo Trabajo de Titulación con un tema distinto, para lo cual deberá volver a tomar la asignatura de “Metodología de Titulación” y el módulo de “Trabajo de Titulación”. En ningún caso podrá un estudiante preparar más de dos veces un Trabajo de Titulación distinto.

Nota Final de un Estudiante Titulado – Componentes y Ponderaciones

Promedio de notas de materias cursadas por el estudiante a lo largo de sus estudios universitarios	60%
Nota asignada por el Profesor Guía al Borrador Final del Trabajo de Titulación	10%
Nota asignada por el Profesor Corrector al Borrador Final del Trabajo de Titulación	10%
Nota asignada por el Tribunal a la defensa del Trabajo de Titulación, tomando en cuenta la presentación oral, las respuestas a las preguntas del Tribunal y la incorporación de las correcciones solicitadas por el Profesor Corrector	20%

12. CUSTODIA Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

La política de la Universidad es hacer públicos todos los trabajos de titulación de sus estudiantes, permitiendo libre acceso a los mismos en la biblioteca de la Universidad o en los medios que estime conveniente.

No obstante, cuando el o los estudiantes tengan razones para solicitar confidencialidad de sus trabajos, podrán solicitarlo al Decano o Director de su carrera, siempre y cuando lo hagan al momento de solicitar la aprobación de su plan de titulación. El Decano o Director tomará la

decisión de conceder una “restricción” considerando de manera estricta la necesidad. Ejemplos pueden ser planes de negocios que deban ser protegidos hasta su implementación, información sensible de empresas o planes, etc.

Si la Universidad concede una restricción, el Trabajo de Titulación será tratado confidencialmente a lo largo de su desarrollo—incluyendo la firma de acuerdos de confidencialidad por parte del Profesor Guía y todos los miembros del Tribunal de Defensa—y se mantendrá un solo ejemplar bajo custodia en la biblioteca. Esta restricción tendrá una vigencia máxima de cinco años, luego de lo cual el trabajo se hará público.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos de titulación pertenecerá a la Universidad.

En casos extraordinarios en los que el o los estudiantes tengan razones para solicitar que la propiedad intelectual les pertenezca, deberán solicitarlo directamente a su Decano o Director, quién tratará el tema con la Vicerrectoría y la Dirección de Coordinación Docente. Se comunicará la respuesta al solicitante a más tardar dentro los 30 días siguientes a su requerimiento.

Los trabajos de titulación, de aceptarse el requerimiento del estudiante, serán tratados como secreto comercial e información no divulgada en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

ANEXO 1: NORMAS GENERALES PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN

1.1 ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN:

Un ejemplar del documento final del trabajo (que será conservado en biblioteca) será expuesto en un máximo de 110 páginas tamaño A-4 (excluyendo anexos), papel de 75 gramos, con interlineado de un espacio y medio, escrito en procesador de textos computarizado, en el idioma español, empastado.

Tres ejemplares del Trabajo de Titulación, para entrega a los tres miembros del Tribunal de Defensa del Trabajo de Titulación, serán en páginas tamaño A-4, papel de 80 gramos a doble cara, con interlineado de un espacio, escritos en procesador de textos computarizado, en el idioma español, anillados.

El orden general que deberá seguir el desarrollo del trabajo será el siguiente:

1. Cubierta
2. Carátula
3. Declaración profesor-guía
4. Declaración de autoría del estudiante
5. Agradecimientos (optativo)
6. Dedicatoria (optativo)
7. Resumen
8. Índice o tabla de contenido
9. Introducción
10. Desarrollo del tema
11. Conclusiones
12. Bibliografía
13. Anexos
14. CD-ROM o DVD adjunto

CUBIERTA:

La cubierta o tapa llevará las siguientes leyendas:

LEYENDA	DESCRIPCIÓN
Logo de la Institución:	En la parte superior de la cubierta y centrado; Tamaño de letra: 20
Facultad:	Inmediatamente bajo el nombre de la institución y centrado; Tamaño de letra: 12
Título del trabajo:	En la mitad y centrado; Tamaño de letra: 12
Autor (es).	En la parte inferior y centrado; Tamaño de letra: 12
Año de presentación:	Inmediatamente bajo el autor y centrado: Tamaño de letra: 12

Nota: El empaste será de tapas duras, color vino (202C) con letras beige, siguiendo los lineamientos de imagen institucional de la Universidad.

CARÁTULA:

La carátula llevará las siguientes leyendas:

LEYENDA	DESCRIPCIÓN
Logo de la Institución:	En la parte superior de la cubierta y centrado; Tamaño de letra: 20, negrilla
Facultad o Escuela:	Inmediatamente bajo el nombre de la institución y centrado; Tamaño de letra: 12
Título del trabajo:	En la mitad y centrado; Tamaño de letra: 12, negrilla
Requisitos: (ver texto abajo)	En la parte inferior y centrado; Tamaño de letra: 12

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos
Para obtener el título de XXX (según corresponda)

Profesor guía:	6cms. desde la derecha, bajo requisitos; Tamaño de letra: 12. Firma.
Autor (es):	En la parte inferior y centrado; Tamaño de letra: 12, negrilla. Firma
Año de presentación:	Inmediatamente bajo el autor y centrado; Tamaño de letra: 12 negrilla
Ciudad:	Inmediatamente bajo el año de presentación y centrado; Tamaño de letra: 12 negrilla

Nota: entre la cubierta y carátula debe quedar una hoja en blanco.

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

El trabajo debe incluir una declaración firmada por el profesor guía indicando: "Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el(los) estudiante(s), orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema y tomando en cuenta la Guía de Trabajos de Titulación correspondiente". Tamaño de letra 12, en una nueva página.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE:

El estudiante debe incluir una declaración firmada indicando que: "Declaro(amos) que este trabajo es original, de mi (nuestra) autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes." Tamaño de letra 12.

AGRADECIMIENTOS:

Es una sección optativa y se podrá incluir en el caso de que el autor desee agradecer a personas que facilitaron sus estudios y el desarrollo del trabajo. Cuando proceda, deberá escribirse una hoja encabezada por el título: "AGRADECIMIENTOS", ubicado en el centro de la página. Tamaño de letra 12, en una nueva página.

DEDICATORIA:

Es una sección optativa y se podrá incluir en el caso que el autor desee dedicar el trabajo. Lo constituye un párrafo ubicado en el ángulo inferior derecho de la página. Tamaño de letra 12, en una nueva página.

RESUMEN:

Es una síntesis del trabajo; su extensión no deberá ser mayor a 350 palabras. Deberá dar una idea completa del trabajo, resaltando solo lo esencial, tales como los objetivos, métodos, resultados y conclusiones. El resumen debe incluirse en idioma español y en idioma inglés. Tamaño de letra 12, en una nueva página.

INDICE O TABLA DE CONTENIDO:

Tiene que indicar el capítulo y sub-capítulo secuenciales necesarios del trabajo, así como el número de la página correspondiente en una columna a la derecha de la página. La numeración de carácter general debe ser la siguiente:

1. Capítulo I	negrilla, tamaño de letra 16
1. Subcapítulo 1	negrilla, tamaño de letra 14
1.1. Subcapítulo 2	negrilla, tamaño de letra 12
1.1.1. Subcapítulo 3	negrilla, tamaño de letra 12

INTRODUCCIÓN:

Abarca una pequeña relación de los antecedentes del tema, la forma como se aborda la investigación y los objetivos fundamentales buscados con el trabajo. Una revisión de la literatura previa es normalmente parte de la introducción.

DESARROLLO DEL TEMA:

Contiene la investigación realizada. Esta parte tiene que guardar relación con la estructura que se exija en cada área académica y carrera.

CONCLUSIONES:

Se presentan las conclusiones que se derivan de la investigación y las recomendaciones que eventualmente pueden desprenderse de ella.

BIBLIOGRAFIA:

Se listan los libros, artículos, revistas, fuentes del Internet, etc. consultados durante la ejecución del trabajo. Cada Facultad o Escuela, en su instructivo, determinará el estándar para listar bibliografía y hacer referencias según la práctica usual en su disciplina. Este estándar deberá ser utilizado de manera consistente en los trabajos de titulación así como en otros trabajos dentro de cada Facultad o Escuela.

ANEXOS:

Es una sección existente en los casos que se considere necesaria. Se incluirá aquí el detalle de lo que estime no indispensable para la comprensión del tema central, pero que lo complementa. Ejemplos: Detalles de desarrollos de fórmulas, de experiencia realizadas, tablas

de estadísticas, gráficos, copia de documentos, etc. Los anexos se designarán en forma secuencial numérica (Anexo 1, Anexo 2, etc.).

CD-ROM o DVD:

El texto computarizado deberá adjuntarse al trabajo en un CD-ROM o DVD separado, debidamente rotulado y dentro de una caja segura, con fines de almacenamiento en biblioteca.

1.2 FORMATO:

REDACCIÓN Y PUNTUACIÓN:

Es fundamental que el texto respete las normas de estructura, ortografía y puntuación del idioma castellano. Es también esencial, salvo por razones de fuerza mayor, el usar términos en castellano, en lugar de aquellos en idiomas extranjeros. En aquellos casos en que deba usarse una palabra (s) no castellana, el o los términos deberán ir en cursiva.

En lo relativo a la redacción y puntuación, las siguientes normas deben ser observadas.

ESTILO:

Debe ser en tercera persona singular: jamás en primera persona.

Escritura nítida: no es aceptable borrón alguno que empañe la calidad y limpieza del texto.

La normativa para las citas textuales es la definida por la APA en su Manual de Estilo que explica como documentar los recursos empleados en la escritura de un trabajo de investigación. Específicamente:

- Las citas cortas, de dos líneas o menos (40 palabras), pueden ser incorporadas en el texto usando comillas simples para indicarlas. Las citas más largas se separan del texto por un espacio a cada extremo y se tabulan desde el margen izquierdo; aquí no hay necesidad de usar comillas.
- La puntuación, escritura y orden, deben corresponder exactamente al texto original. Cualquier cambio hecho por el autor, debe ser indicado claramente, ej. cursiva de algunas palabras para destacarlas. Cuando se omita algún material de las citas se indica con una elipse (. . .). El material insertado por el autor para clarificar la cita debe ser puesto entre paréntesis cuadrados. La fuente de una cita debe ser citada completamente, ej. autor, año y número de página en el texto, además de una referencia completa en la bibliografía.

De haber razones académicas propias de una disciplina, una Facultad o Escuela podrá establecer normas de estilo diferentes dentro de su Guía de Trabajos de Titulación.

En todos los casos tiene que insertarse un pie de página numerado en forma secuencial y la referencia de las citas (ej. Autor de un texto o artículo) debe seguir el patrón de uso común.

1.3 ASPECTOS GENERALES RELATIVOS A LA IMPRESIÓN.-

- a. Los trabajos empastados deberán ser escritos en computador, empleando papel blanco tipo original y tamaño A4, con un peso mínimo de 75 gramos por hoja.
- b. Los trabajos anillados deberán ser escritos en computador, empleando papel blanco tipo original y tamaño A4, con un peso mínimo de 80 gramos por hoja.
- c. El tipo de letra ("font") debe ser Arial tamaño 12.

- d. Deberá dejarse un margen idéntico a los 4 lados, de 3cms / lado.
- e. Las páginas deberán ser numeradas en el extremo superior derecho de manera consecutiva. Toda página debe ser contabilizada pero la numeración impresa inicia en la sección Introducción.
- f. Para el documento empastado (un ejemplar), se usará espacio y medio entre renglones sucesivos del texto y se imprimirá a una cara.
- g. Para los documentos anillados (tres ejemplares), se usará un espacio entre renglones sucesivos del texto y se imprimirá a doble cara.
- h. Las fórmulas, figuras y tablas correspondientes a un mismo capítulo, se identificarán mediante dos números. El primero corresponde al capítulo pertinente y el segundo al número de orden correlativo. Los números con que se identificarán las fórmulas se colocarán al extremo de las mismas y entre paréntesis. Los números correspondientes a figuras se colocarán al extremo derecho de las mismas, seguidos de título o breve explicación de la figura. Los números asignados a las tablas se colocarán en la parte superior de ellas, seguidos de los títulos correspondientes.
- i. En general las ilustraciones (gráficos, láminas, fotografías, etc.) no deben ser pegadas como pequeñas láminas intercaladas en el texto, o fotocopiadas en hojas separadas, sino quedar ubicadas dentro de la página a que se les hace referencia (a menos que su tamaño exija lo contrario). No se utilizará colores para los gráficos o tablas.
- j. La presentación final de los ejemplares, a excepción del original firmado, podrá realizarse utilizando cualquiera de las siguientes formas: originales o fotocopias.

ANEXO 2: FORMATO PARA LOS INFORMES DEL PROFESOR GUÍA Y DEL PROFESOR CORRECTOR DEL BORRADOR FINAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Formato para el informe presentado por el Profesor Guía luego de la lectura del Borrador Final

INFORME PROFESOR GUÍA

DATOS PROFESOR		
APELLIDOS		TELÉFONOS
NOMBRES		CORREO
CÉDULA IDENTIDAD		

DATOS TRABAJO DE TITULACIÓN		
CARRERA:		DECANO/COORDINADOR
TÍTULO DEL TRABAJO		

DESARROLLO DEL INFORME (Según Reglamento de Trabajos de Titulación y Guías correspondientes)
--

Firma:
Nota:
Fecha de entrega:

Formato para el informe presentado por el Profesor Corrector luego de la lectura del Borrador Final

INFORME PROFESOR CORRECTOR

DATOS PROFESOR		
APELLIDOS		TELÉFONOS
NOMBRES		CORREO
CÉDULA IDENTIDAD		

DATOS TRABAJO TITULACIÓN		
CARRERA:		DECANO/COORDINADOR
TÍTULO DEL TRABAJO		

DESARROLLO DEL INFORME (Según Reglamento de Trabajos de Titulación y Guías correspondientes)
--

Firma:
Nota:
Fecha de entrega: